

TARTAGAL, 10 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 447-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 0004-00011216, Nº 0004-00011248, Nº 0004-00011250 y Nº 0004-00011253, de fechas 05 y 09 de setiembre del año 2.017, presentadas por la firma "PROHYGIENE"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio de comodato y la garantía de artículos en comodato de dispenser de desodorización, instalados en los sanitarios de uso del personal administrativo, docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 223/17, Expediente Nº 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.864,68), abonado a la firma "PROHYGIENE", CUIT Nº 30-71454208-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569 de la ciudad de Salta, por el de servicio de comodato, la garantía de artículos en comodato e insumos para higiene personal, con destino al personal administrativo, docentes y alumnos, instalados en los sanitarios del edificio de la Sede Regional Tartagal.

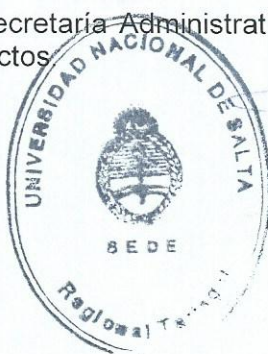
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.329,98), a la Partida: 2.3.4 ELEMENTOS DE LIMPIEZA del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.


ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.534,70), a la Partida: 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.